



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Programa de Trabajo 2020

COMISIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Londres 102, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/sipinna



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





I. Fundamento Legal

La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas reconoce en su artículo 17 la obligación de los Estados de velar porque niñas, niños y adolescentes accedan a informaciones que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral y salud física y mental, para lo cual se deberán realizar diversas acciones incluyendo el impulso a los medios de comunicación para la producción y difusión de información adecuada, así como para generar directrices para la protección de la niñez contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1º, párrafos primero y segundo, 4º, párrafo noveno y 6º apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13º, 17º, y 29º de la Convención sobre los Derechos del Niño; 34, 222, 223, 226, 246 y 256, fracción IX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 38, fracciones VIII y XVIII, 42, fracciones X, XI y XII, 45, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 10º, fracción II del Reglamento de esta ley; 1º, fracciones I, II y IV, 6º, 13º, 65, 101 bis, 125, fracciones II, III, IX y XIII, y 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 58 del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y lineamiento Vigésimo Sexto de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de las comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas,





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Niños y Adolescentes; el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la necesidad de articular instrumentos, políticas, procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan de forma segura a los medios electrónicos y digitales.

Así, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobó en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2017, el Acuerdo 13/2017 por el que se determina la creación de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante, Comisión) con carácter permanente.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Diario Oficial de la Federación y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales).

II. Objetivo General del Plan de Trabajo

Articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a los medios electrónicos y digitales para ejercer su derecho a la información, comunicación y





participación, a los contenidos de éstos asegurando el Interés Superior de la Niñez, estableciendo las medidas de seguridad respectivas y atendiendo los principios y derecho que el marco jurídico establece.

III. Objetivos específicos del Plan de Trabajo

1. Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y diálogo eficientes entre los sectores público y privado que se involucran en la producción y transmisión de contenidos por medios electrónicos, impresos y digitales para que produzcan y transmitan contenidos aptos para niñas, niños y adolescentes respetando en todo momento la libertad de expresión y de información de todas las partes.
2. Realizar estudios sobre las oportunidades, retos y riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la era digital.
3. Impulsar el acceso y mejor aprovechamiento de niñas, niños y adolescentes a los medios impresos, electrónicos y digitales, así como a banda ancha e internet de calidad.
4. Promover la generación de contenidos audiovisuales relevantes a la niñez y adolescencia que puedan difundirse a través de distintas plataformas tecnológicas.
5. Impulsar que los códigos de ética de los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales; estatales y privados, incorporen el interés superior de la niñez y la adolescencia.





6. Fomentar mecanismos efectivos de participación de niñas, niños y adolescentes en los medios electrónicos y digitales para escuchar y canalizar sus opiniones, iniciativas y solicitudes sobre programación.
7. Diseñar mecanismos de protección de datos personales y seguridad en su relación con dichos medios de comunicación.
8. Incluir en currículo y planes de estudio de los niveles de preescolar, educación básica y media superior contenidos sobre educación digital y mediática, garantizando la inclusión y accesibilidad progresiva y universal.

IV. Ejes Temáticos y Grupos de Trabajo

La Comisión trabajará en torno a los siguientes ejes temáticos, más aquellos que las instancias integrantes determinen en sus sesiones.

- i. **Generación y difusión de medidas de prevención y resarcimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos que enfrentan en el uso de las TIC**, garantizando siempre su navegación segura y su derecho de acceso a las TIC.
- ii. **Fondo para la producción de contenidos infantiles**. Contar con recursos para promover la producción de contenidos aptos para niñez y adolescencia, similares a los que se utilizan en el campo de la cinematografía, tomando en cuenta las políticas actuales del Gobierno de México.
- iii. **Alfabetización mediática y digital**. Formación de niñez y adolescencia; de padres, madres, cuidadores y docentes, para que





niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho al acceso a las tecnologías de la información, banda ancha, internet y a contenidos audiovisuales, en donde participen ante los medios de comunicación, ya sea consumiendo y/o produciendo mensajes de forma responsable, libre, crítica y creativa en sus distintos niveles de competencia, conforme a su edad, desarrollo cognoscitivo, madurez y contexto cultural.

iv. **Cambio cultural.** Impulsar acciones para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y cambio de actitudes que fomente un cambio cultural en el quehacer institucional y la sociedad en su conjunto. Que se contemplen mecanismos de participación que fomenten el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio, así como el diseño de campañas de difusión disuasivas y reeducativas integrales y especializadas.

Grupos de Trabajo

Los Lineamientos Generales establecen en su numeral trigésimo el establecimiento de grupos de trabajo. Con anterioridad, la Comisión estableció cuatro grupos para atender los asuntos de la Comisión, en relación a los ejes temáticos ya señalados. La reinstalación de la Comisión conlleva, por lo tanto, la reinstalación de los siguientes grupos.

I. Grupo de trabajo de garantía de acceso seguro a TIC´S y medios de comunicación:





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Para impulsar el acceso seguro y aprovechamiento de niñas, niños y adolescentes a medios impresos, electrónicos y digitales, así como a banda ancha e internet de calidad

Integrantes:

- Coordinación de Estrategia Digital Nacional – *Coordinación del grupo.*
- Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Guardia Nacional, División Científica
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Gobierno Digital
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes
- Asociación de Internet .MX
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Dirección General de Medios Impresos
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. (ADIVAC)

II. Grupo de trabajo de fomento a la producción y difusión de contenidos audiovisuales:





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Para impulsar a medios de comunicación para la producción y difusión información adecuada para niñez y adolescencia.

Integrantes:

- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano – *Coordinación del grupo*
- Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC)
- Dirección General de Medios Impresos
- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)
- Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. (ADIVAC)





III. Grupo de trabajo de fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos:

Diseño de mecanismos de participación que fomenten el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes como protagonistas de una sociedad de derechos

Integrantes:

- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) – *Coordinación del grupo*
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Gobierno Digital
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- Secretaría de Cultura (Cultura)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

IV. Grupo de trabajo sobre alfabetización digital y mediática:

Formación de la niñez y adolescencia; de padres, madres, cuidadores y tutores, para que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho al acceso a las tecnologías de la información, banda ancha e internet

Integrantes:





- Secretaría de Educación Pública (SEP) por medio de @prende – *Coordinación del grupo*
- Secretaría de Cultura (Cultura)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Guardia Nacional, División Científica
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- Asociación de Internet .MX

V. Mecanismos de Coordinación

La Comisión instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucional adecuados que impulsen la implementación de políticas, procedimientos, servicios y acciones para cumplir sus objetivos, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales.

Coordinación de la Comisión

La Comisión esta coordinada por la Unidad de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación.

1. Secretaría Técnica





La Comisión cuenta con una secretaría técnica que está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Deberes y Obligaciones

La Comisión tiene los deberes y obligaciones que se establecen en los Lineamientos Generales.

3. Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando se requiera.

4. Coordinación con otras Comisiones o grupos de trabajo del SIPINNA, de otras dependencias o sistemas nacionales, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para cumplir sus objetivos, la Comisión se coordina con otras instancias, tales como:

- Comisión para el seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- La Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Comisión de protección especial de niñas, niños y adolescentes.
- El Consejo Consultivo del SIPINNA

Asimismo, la Comisión puede formular recomendaciones y someterlas a la consideración del pleno del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva de dicho sistema.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

VI. Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil

La Comisión cuenta entre sus integrantes con representantes de la sociedad civil. Adicionalmente, la Comisión puede aprobar la participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil, tanto en las sesiones de la Comisión como en los grupos de trabajo, para la revisión de temas específicos.

VII. Participación de niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados, tomados en cuenta en asuntos de su interés y en las decisiones que se tomen en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en que se desarrollen, por lo que la Comisión incorpora su participación, de conformidad en lo establecido en los Lineamientos Generales de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

